

se fusionan a oponerse al presente acuerdo, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pozoblanco (Córdoba), 30 de septiembre de 2002.—Por la sociedad absorbente el Consejo de Administración.—Por «La Eléctrica de Belalcázar, Sociedad Limitada», unipersonal, Rafael Muñoz Cabrera en su representación de la Administradora única.—44.714. 2.ª 17-10-2002

INVERSIONS TONA 2000 SIMCAVF, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina número 4, 4.ª planta, el día 12 de noviembre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 13 de noviembre de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la sociedad (SIMCAVF) en una Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable (SIMCAV), y modificación en consecuencia de los artículos 1.º y 7.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 9 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—44.428.

LE CAP CANAILLE, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por la presente se convoca a los señores socios de la mercantil «Le Cap Canaille, Sociedad Limitada», a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar a las dieciocho horas del próximo día 12 de noviembre de 2002, en el domicilio social de la compañía, sito en la avenida de Mogán, número 19, Puerto Rico, Mogán, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2001 y aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Medidas a adoptar ante el incumplimiento contractual de la mercantil «Empresa Construcciones Domingo Rodríguez Rodríguez, Sociedad Limitada», y aprobación, en su caso, de que los socios avalen personalmente las operaciones crediticias que haya de concertar de manera inminente la compañía.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, a partir de la presente convocatoria se encuentra a disposición de los socios en el domicilio de la compañía, sito en la avenida de Mogán, número 19, Puerto Rico, Mogán, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, teniendo los señores socios el derecho a

obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los citados documentos.

Puerto Rico, Mogán, 27 de septiembre de 2002.—El Administrador único, José Fernando González García.—44.307.

LUTRANEX, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad parcialmente escindida)

CLAUMOLL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad «Lutranex, Sociedad Anónima» (sociedad escindida), celebrada con carácter universal en fecha 30 de junio de 2002, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial de la sociedad «Lutranex, Sociedad Anónima», mediante la segregación de sus ramas de actividad correspondientes a «actividades agrícolas» y a «actividades inmobiliarias» con su gestión a favor de la sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación que se denominará «Clau-moll, Sociedad Limitada», que se subroga en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida parcialmente; todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial suscrito por los Administradores solidarios de «Lutranex, Sociedad Anónima», el 19 de abril de 2002, y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Asimismo, se aprobó, por unanimidad, el balance de escisión de «Lutranex, Sociedad Anónima» cerrado al 31 de diciembre de 2001 y debidamente auditado.

Igualmente, como consecuencia de la escisión parcial mencionada, la Junta General y Universal de «Lutranex, Sociedad Anónima» acordó, por unanimidad, reducir su capital social en la cuantía de 153.750 euros mediante la reducción del valor nominal de las acciones, quedando fijado en la cantidad de 215.872,44 euros.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de «Lutranex, Sociedad Anónima», a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del balance de escisión. Del mismo modo, de conformidad con lo previsto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se deja pública constancia del derecho de los acreedores de las indicada sociedad a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión.

Mollet del Vallés, 30 de junio de 2002.—Los Administradores solidarios de «Lutranex, Sociedad Anónima».—44.473. y 3.ª 17-10-2002

MAJEAR INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

ARDINA, SOCIEDAD LIMITADA MALUROPAMA, SOCIEDAD LIMITADA INVERFIRST, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (Real Decreto Legislativo 1564/1989) la Junta general extraordinaria universal de la entidad mercantil «Majear Inversiones, Sociedad Limitada», da a conocer que, con fecha 24 de julio de 2002, se acordó la escisión parcial de la entidad, según proyecto de escisión previamente incorporado al

Registro Mercantil, en virtud de la cual se segregan de la entidad escindida, tres ramas de su actividad empresarial, las cuales pasarán a formar parte de otras tres entidades beneficiarias de la escisión parcial, previamente existentes denominadas «Ardina, Sociedad Limitada»; «Maluropama, Sociedad Limitada», e «Inverfirst, Sociedad Limitada», para que de esta forma accionistas y acreedores puedan, si lo estiman conveniente, obtener el texto íntegro y del Balance de escisión.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de septiembre de 2002.—El Administrador único.—44.217. y 3.ª 17-10-2002

MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY ESPAÑA VALENCIA, S. A. (Sociedad absorbente)

MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY ESPAÑA LOGISTIC, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público, que en las Juntas generales universales y extraordinarias de «Mediterranean Shipping Company España Valencia, Sociedad Anónima» y «Mediterranean Shipping Company España Logistic, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas el día 11 de octubre de 2002, se acordó la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda «Mediterranean Shipping Company España Logistic, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por la primera «Mediterranean Shipping Company España Valencia, Sociedad Anónima», con disolución de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a ésta, aprobando como Balances de fusión los cerrados el día 31 de agosto de 2002.

En los domicilios sociales están a disposición de los socios y de quienes se crean acreedores de una o de las dos sociedades, el texto íntegro del acuerdo adoptado, que se ajusta al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Valencia, así como el Balance de fusión.

Asimismo, se advierte del derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión y del examen de la restante documentación puesta de manifiesto en los domicilios sociales de ambas entidades.

Valencia, 11 de octubre de 2002.—El Administrador único de «Mediterranean Shipping Company España Valencia, Sociedad Anónima».—El Administrador solidario de «Mediterranean Shipping Company España Logistic, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—44.798.

y 3.ª 17-10-2002

PAL & PAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL LOCALES NÚÑEZ DE BALBOA (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de «Pal & Pal, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y de la «Sociedad Anónima Unipersonal Locales Núñez de Balboa, S. A.», celebradas ambas el día 9 de agosto de 2002, respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Pal & Pal, Sociedad de Responsabilidad Limitada», de la «Sociedad Anónima Unipersonal Locales

Núñez de Balbos, S. A.» conforme a lo dispuesto en el Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las dos sociedades el 10 de mayo de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 8 de agosto de 2002, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación la «Sociedad Anónima Unipersonal Locales Núñez de Balboa, S. A.», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Pal & Pal, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna, tomando el día 11 de mayo de 2002 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se considerarán computables, a efectos contables, en la Sociedad absorbente. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión de 10 de mayo de 2002, sin modificaciones de capital, al ser propietaria la sociedad absorbente de la totalidad de las acciones de la absorbida y sin conceder ventajas especiales a los administradores, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de ambas Sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de las Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de agosto de 2002.—Los Administradores de «Pal & Pal, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y de la «Sociedad Anónima Unipersonal Locales Núñez de Balboa, S. A.»—44.414.

2.ª 17-10-2002

PIELES DE GALICIA, SOCIEDAD LIMITADA

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado el pasado día 11 de septiembre de 2002, se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria de esta sociedad que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 12 de noviembre de 2002, a las veintiuna horas, y si procediera, en segunda convocatoria, a las veintiuna horas del día siguiente, 13 de noviembre de 2002, ambas en el salón de actos de la Cámara de Comercio de A Coruña, sito en la calle Alameda, 30-32, segunda planta, de esta ciudad, de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Autorización, en su caso, al Consejo de Administración, para la ejecución del acuerdo de aumento de capital.

Tercero.—Autorizaciones, ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

A Coruña, 4 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Becerra Pardo.—44.322.

PRINTER INDUSTRIA GRÁFICA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

NUEVO UNIVERSO MUSICAL, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace

público que, en fecha 28 de junio de 2002, el socio único de «Printer Industria Gráfica, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y el socio único de «Nuevo Universo Musical, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general de socios, han decidido, respectivamente, aprobar la fusión de las referidas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Nuevo Universo Musical, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida) por «Printer Industria Gráfica, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la sociedad absorbente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores y obligacionistas, de su derecho a oponerse a la fusión en las condiciones, plazo y término previstos en el artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de octubre de 2002.—Jacinto Lluell Cardona, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Printer Industria Gráfica Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—Andreas Pahl, Secretario del Consejo de Administración de «Nuevo Universo Musical, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—44.484.

y 3.ª 17-10-2002

PROMOCIONES ATARRABIA, S. A.

Balance de liquidación

En la Junta universal, celebrada el día 26 de septiembre de 2002, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad y la aprobación del Balance final de liquidación que a continuación se transcribe:

	Euros
Activo:	
Cuenta con socios	283.171,60
Total Activo	283.171,60
Pasivo:	
Capital Social	72.420,50
Reservas	210.751,10
Total Pasivo	283.171,60

Pamplona, 26 de septiembre de 2002.—El Liquidador único, Bienvenido Artaso Marco.—44.458.

RECREATIVOS CIBELES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, las sociedades relacionadas a pie del presente anuncian:

1. Que su Junta general de accionistas o socios únicos, en su caso, han aprobado, por unanimidad de los asistentes, en sesiones celebradas y acuerdos tomados el 30 de junio de 2002, sobre la base de sus respectivos Balances de 31 de marzo de 2001, también aprobados por las Juntas o socios únicos como Balances de fusión, la fusión mediante la absorción por «Recreativos Cibeles, Sociedad Anónima» de «Recreativos San Fermin, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Gesmare, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, compañías inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, y de conformidad con el proyecto de fusión depositado en

el Registro el 25 de septiembre de 2002 y aprobado, igualmente, por unanimidad, por los asistentes en Junta general y por decisión de socio único, respectivamente.

2. Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas o socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión y en los términos establecidos en los artículos 16 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los Administradores de las sociedades fusionadas.

Madrid, 30 de septiembre de 2002.—«Recreativos Cibeles, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), «Recreativos San Fermin, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Gesmare, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas).—44.579.

1.ª 17-10-2002

RECUPERAUTO SIGLO XXI, S. A.

Disolución de la entidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general de accionistas de la entidad «Recuperauto Siglo XXI, Sociedad Anónima», celebrada el día 9 de junio de 2001, acordó la disolución de la entidad, así como el nombramiento de una Comisión Liquidadora para que llevasen a cabo las tareas de liquidación.

Manises, 3 de octubre de 2002.—La Comisión de Liquidadores.—44.444.

RIVIERE, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en polígono industrial Riviere, sin número (actualmente polígono industrial Polizur, calle Montclar, 61), 08290 Cerdanyola del Vallés (Barcelona), en primera convocatoria, a las once horas del próximo día 18 de noviembre, o, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primera.—Propuesta y, en su caso, aprobación de la fusión de «Trefilería Moreda, Sociedad Anónima», «Trenzas y Cables, Sociedad Limitada», «Riviere, Sociedad Anónima», «Nugina, Sociedad Anónima», «Transamérica Corp, Sociedad Anónima», y «Unión y Fomento Ibérico, Sociedad Limitada», mediante la absorción de las cinco últimas por la primera, de conformidad con el proyecto de fusión cuyas menciones, en síntesis de acuerdo con la exigencia del artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, son las siguientes:

Primera. Datos de las sociedades participantes en la fusión:

Sociedad absorbente: «Trefilería Moreda, Sociedad Anónima».

Datos registrales: Registro Mercantil de Asturias, tomo 2.942, libro 0, folio 143, sección 8, hoja AS-8.218, inscripción 28, NIF: A-59.525.113.

Domicilio: Avenida Príncipe de Asturias, sin número, Gijón (Asturias).

Sociedades absorbidas:

1. «Trenzas y Cables, Sociedad Limitada».

Datos registrales: Registro Mercantil de Barcelona, tomo 32.981, folio 90, hoja número B-99.525, inscripción 47.ª, NIF: B-60.378.379.